



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 495/2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la sentencia n.º 00495/2026 dictada con fecha 19 de mayo de 2026 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el procedimiento ordinario 674/2025 interpuesto por don B. V. R. contra resolución de la Consejería de Educación del Principado de Asturias de fecha 6 de agosto de 2025.

Habiéndose declarado que la referida sentencia ha adquirido firmeza y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don B. V. R., en representación legal de su hijo menor de edad B. V. G., contra la resolución de 6 de agosto de 2025, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, que desestima el recurso de alzada formulado contra las calificaciones finales de Insuficiente en Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Inteligencia artificial y proyectos científicos y contra la decisión de no titulación en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Con imposición de las costas a la parte que ha visto rechazadas todas sus pretensiones, con el límite máximo fijado en esta sentencia.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 14 de septiembre de 2026.—La Consejera de Educación (P. D. Resolución de 21/5/2025, BOPA de 29/05/2025), el Secretario General Técnico.—Cód. 2026-07716.